

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
CI/ 10 / 2012

En la ciudad de México, Distrito Federal, el 22 de mayo de 2012, a las 11:00 horas, en la oficina de la Directora General de Quejas y Denuncias de la Procuraduría Agraria, ubicada en el 4° piso del edificio marcado con el número 11, de la calle Motolinía, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, se reunieron los integrantes del Comité de Información de la Procuraduría Agraria: licenciados Reynaldo Terán Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control en la propia Institución; Griselda González Morales, Directora General de Quejas y Denuncias y Titular de la Unidad de Enlace; siendo esta última la convocante, así como la ingeniera María del Rosario Mendoza Castillo, suplente del Coordinador de Asesores, a fin de celebrar sesión extraordinaria, y como invitados el ingeniero Jaime García Reyes, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC y el licenciado Jesús Rodríguez García, Director de Vigilancia al Cumplimiento de la Ley, conforme al siguiente:

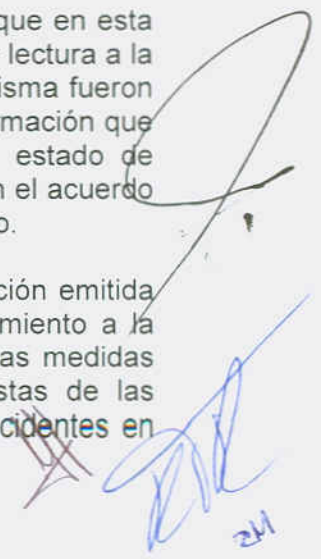
#### Orden del día

- 1.-Verificar la asistencia de los integrantes del Comité de Información.
- 2.- Dar a conocer a los integrantes del Comité de Información, la resolución del recurso de revisión RDA0810/12 remitida, por el pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, relativo a la solicitud con número de folio: 1510500000712.
- 3.-Toma de determinaciones.

Una vez constatada la existencia del quórum, para que las determinaciones que en esta sesión se tomen sean válidas, la Titular de la Unidad de Enlace procedió a dar lectura a la solicitud de información, así como de los documentos que en relación a la misma fueron proporcionados; las razones por las cuales el recurrente considera que la información que recibió referente al ejido de Tlaquiltenango, municipio del mismo nombre, estado de Morelos, es incompleta; el requerimiento que hace la comisionada ponente, en el acuerdo de admisión de recurso, así como la resolución emitida por el pleno del Instituto.

Del análisis al recurso de revisión interpuesto por el recurrente y a la resolución emitida por el Instituto, los integrantes del Comité de Información, para dar cumplimiento a la instrucción a la que se circunscribe; se abocaron a revisar el resultado de las medidas adoptadas para la localización de la información requerida y las respuestas de las diversas unidades administrativas a las que se les solicitó, las que son coincidentes en




  
24

que no se encuentran en sus respectivos archivos. En consecuencia, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracciones I y V de su reglamento, declaran la inexistencia de la documentación solicitada; consistente en:

1. Copia certificada del contrato de usufructo con el Instituto Politécnico Nacional y el ejido Tlaquiltenango.
2. Copia certificada de las actas de asamblea de no verificativo y la del 1 de marzo de 2011.
3. Los montos que se pagaron al ejido por dicho contrato.
4. Cuales fueron las bases para decidir que el ejido de Tlaquiltenango era el viable.
5. El informe del visitador agrario que asistió a dicha asamblea.
6. Con que fecha se registró en el RAN este convenio.


Así lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Información de la Procuraduría Agraria.



Lic. Reynaldo Terán Rodríguez  
Titular del Órgano Interno de Control en la  
Procuraduría Agraria.



Lic. Griselda González Morales  
Titular de la Unidad de Enlace



Ing. María del Rosario Castillo Mendoza  
Suplente del Coordinador de Asesores



Invitados



Ing. Jaime García Reyes  
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo  
y Mejora de la Gestión Pública



Lic. Jesús Rodríguez García  
Director de Vigilancia al Cumplimiento de  
la Ley